ADENDA Nº 01
AL
CONTRATO DE SERVICIOS Contrato N° 31/2015
Contratación de Seguro Médico
Firmado entre
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
y
la Firma PRO-MED S.A.
Fechado el 03 de diciembre del 2015

Entre Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, representada por el Señor ***Humberto Rubén Peralta Beaufort*** *con C.I. Nº 1.047.386, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Función Pública, nombrado en virtud del Decreto N° 020/2013 del 16 de agosto de 2013, fijando domicilio legal y especial en la calle Constitución Nacional Esq. 25 de Mayo de la ciudad de Asunción, en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma PRO-MED SA, RUC N° 80007489-0, representado por el Sr.* ***Alfredo Menini****, con C.I. N° 5.692.143, domiciliado en la calle Avda. Mariscal López esq. Rca. Francesa, la PRESTADORA, acuerdan celebrar la presente ampliación del plazo del Contrato principal N° 31/2015 para la "Contratación de Seguro Médico"- Plurianual para los funcionarios permanentes y contratados de la Secretaría de la Función Pública.*

CONSIDERANDO

Que, ambas partes subscribieron el Contrato N° 31/2015, "Contratación de Seguro Médico– Plurianual, de fecha 03 de diciembre de 2015, y se ha resuelto modificar la Cláusula Sexta del mismo conforme a la Resolución SFP N° 0279/2017, según se detalla:

6. Vigencia del Contrato: El plazo de vigencia de este contrato correspondiente a 18 meses, comprendidos desde el 16 de diciembre del 2015 hasta el 16 de junio del 2017"

Ampliar el plazo mencionado en el párrafo anterior según se detalla a continuación:

6. Vigencia del Contrato: El plazo de vigencia de este contrato se extiende desde el 17 de junio de 2017 hasta el 10 de agosto del 2017, correspondiente al Contrato N° 31/2015 "Contratación de Seguro Médico - Plurianual"

Las demás condiciones, como el porcentaje de los precios y cargas sociales originalmente pactados en Contrato principal, se mantienen vigentes e inalterables.

CONFORME, ambas partes con lo acordado en las cláusula que antecede, FIRMAN la presente ADENDA N° 01 en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectò, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Sr. Alfredo Menini
PRO -MED S.A.
PRESTADORA

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de la Función Pública

Econ. Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONTRATANTE